

Libertad  
Religiosa,  
Educación  
Pública y el  
Futuro de la  
Democracia  
en Estados  
Unidos.

---

UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

---

# PATROCINADA JUNTO CON:

AMERICAN ASSOCIATION  
OF SCHOOL ADMINISTRATORS

AMERICAN CENTER FOR LAW AND JUSTICE

AMERICAN FEDERATION OF TEACHERS

ANTI-DEFAMATION LEAGUE

ASSOCIATION FOR SUPERVISION  
AND CURRICULUM DEVELOPMENT

CATHOLIC LEAGUE FOR RELIGIOUS  
AND CIVIL RIGHTS

CARNEGIE FOUNDATION FOR THE  
ADVANCEMENT OF TEACHING

CENTRAL CONFERENCE OF AMERICAN RABBIS

CHRISTIAN COALITION

CHRISTIAN EDUCATORS ASSOCIATION INTERNATIONAL

CHRISTIAN LEGAL SOCIETY

CITIZENS FOR EXCELLENCE IN EDUCATION

COUNCIL ON ISLAMIC EDUCATION

THE FREEDOM FORUM FIRST AMENDMENT CENTER  
AT VANDERBILT UNIVERSITY

NATIONAL ASSOCIATION OF ELEMENTARY SCHOOL  
PRINCIPALS

NATIONAL ASSOCIATION OF EVANGELICALS

NATIONAL ASSOCIATION OF  
SECONDARY SCHOOL PRINCIPALS

NATIONAL CONGRESS OF PARENTS AND TEACHERS

NATIONAL COUNCIL OF CHURCHES  
OF CHRIST IN THE U.S.A.

NATIONAL EDUCATION ASSOCIATION

NATIONAL SCHOOL BOARDS ASSOCIATION

PEOPLE FOR THE AMERICAN WAY

PHI DELTA KAPPA

UNION OF AMERICAN HEBREW CONGREGATIONS

**L**a nación  
necesita urgentemente reafirmar  
nuestro compromiso,  
como ciudadanos estadounidenses,  
con los principios de la libertad religiosa  
estipulados en la Primera Enmienda  
a la Constitución.

Los derechos y las responsabilidades  
enmarcados en las cláusulas  
de libertad religiosa proveen  
la estructura cívica dentro de la cual  
podemos discutir nuestras diferencias,  
entendernos los unos a otros  
y forjar normas de educación pública  
que sirvan el bien común.

Actualmente,  
muchas de nuestras comunidades tienen  
diferencias de opinión  
sobre la filosofía educativa  
y la reforma escolar,  
así como el papel de la religión  
y los valores en nuestras escuelas públicas.

La democracia se nutre  
del conflicto y el debate.  
Pero, para que la discusión  
sobre la educación pública  
sirva los mejores intereses de la nación,  
*la forma* en que se discute  
debe ser tan importante  
como *el contenido* de los debates.

**En el espíritu de la Primera Enmienda, proponemos que los siguientes principios sirvan de normas cívicas básicas en el manejo de los conflictos sobre la educación pública**

## **I. LIBERTAD RELIGIOSA PARA TODOS**

**La libertad religiosa es un derecho inalienable de todas las personas.**

Todos los estadounidenses compartimos la responsabilidad de proteger ese derecho para cada uno de nuestros ciudadanos. La cláusula sobre los derechos civiles de la Constitución de Estados Unidos provee una estructura de derechos y responsabilidades que nos permite trabajar juntos para lograr el bien común en la educación pública.

## **II. EL SIGNIFICADO DE CIUDADANIA**

**La ciudadanía en una sociedad diversa requiere aceptar nuestras diferencias más profundas, comprometiéndonos a trabajar juntos para forjar normas públicas que sirvan los intereses de todos los individuos, todas las familias, todas las comunidades y de la nación entera.**

Cuando los autores de nuestra Constitución se refirieron a este concepto de responsabilidad moral, lo calificaron de virtud cívica.

## **III. LAS ESCUELAS PÚBLICAS PERTENECEN A TODOS LOS CIUDADANOS**

**Al desarrollar sus normas y sus programas de estudio, las escuelas públicas deben emular el proceso democrático y respetar los principios constitucionales.**

Los funcionarios o los grupos que manejan las escuelas públicas deben establecer normas sólo después de involucrar a los que serían afectados por la decisión y de tomar en cuenta a los que tengan puntos de vista divergentes.

## **IV. LIBERTAD RELIGIOSA Y LAS ESCUELAS PÚBLICAS**

**Las escuelas públicas no deben inculcar o inhibir la religión.**

Deben ser lugares en los que la religión y las convicciones religiosas se traten con justicia y respeto. Las escuelas públicas apoyan la Primera Enmienda cuando protegen los derechos de libertad religiosa de todos los estudiantes, creyentes o no. Las escuelas son justas cuando garantizan que el curriculum incluye estudios sobre religión, cuando es apropiado, como un componente importante para una educación completa.

## **V. LA RELACIÓN ENTRE LOS PADRES Y LAS ESCUELAS**

**Se le reconoce a los padres la responsabilidad primaria por la crianza de sus hijos, incluyendo la educación.**

Los padres que mandan a sus hijos a escuelas públicas delegan en los maestros parte de la responsabilidad por la educación de sus hijos. Al hacer ésto, los padres reconocen el papel crucial de los educadores sin renunciar a sus responsabilidades como padres. Los padres también pueden optar por no mandar a sus hijos a escuelas públicas y educar a sus hijos en el hogar o en escuelas privadas. Sin embargo, los ciudadanos privados, incluyendo a los líderes empresariales y otros, también tienen derecho a esperar que las escuelas públicas ofrezcan a los estudiantes los instrumentos necesarios para desarrollarse en una sociedad democrática y productiva.

Todos los ciudadanos deben comprometerse a ofrecerle a los estudiantes la mejor educación posible. Los padres tienen la responsabilidad adicional de participar en las actividades de las escuelas de sus hijos. Los niños y las escuelas obtienen grandes beneficios cuando los padres y los educadores trabajan juntos para desarrollar las normas y las prácticas escolares y asegurarse de que la educación pública sirva de apoyo a los valores sociales de su comunidad. Todo ésto sin menoscabar los valores y principios familiares.

## **VI. EL MANEJO DE LA DISCUSIÓN PÚBLICA**

**El debate cívico, como pilar fundamental de una verdadera democracia, es indispensable para el éxito de cualquier esfuerzo para mejorar y reformar las escuelas públicas de Estados Unidos.**

Los ataques personales, insultos, ridiculizaciones y otras tácticas similares destruyen la fibra de nuestra sociedad y menoscaban la misión educativa de nuestras escuelas. Aún cuando nuestras diferencias sean profundas, los participantes en el debate público deben tratarse con civismo y respeto y procurar ser precisos y justos. Podemos aprender mucho unos de otros a través del diálogo constructivo.

**E**sta Declaración de Principios  
no pretende ignorar  
o minimizar las diferencias  
que son importantes y permanentes,  
sino ser una reafirmación de lo que,  
como ciudadanos estadounidenses,  
compartimos a pesar  
de nuestras diferencias.  
Ser ciudadanos en una democracia  
no requiere la abdicación  
de nuestras convicciones  
más profundas.

Invitamos a todos los hombres  
y mujeres de buena voluntad  
a unirse a nosotros para afirmar  
y accionar estos principios.  
Ha llegado el momento de trabajar juntos  
en áreas de la excelencia académica,  
la justicia y los valores cívicos  
compartidos en las escuelas  
de nuestro país.

“EL CONGRESO NO PASARÁ NINGUNA  
LEY RELACIONADA CON EL ESTABLECIMIENTO  
DE LA RELIGIÓN, NI PROHIBIENDO EL LIBRE  
EJERCICIO DE LA MISMA, NI ABROGANDO  
LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN O DE PRENSA  
O EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A REUNIRSE  
PACÍFICAMENTE Y PEDIRLE AL GOBIERNO  
REMEDIO PARA SUS AGRAVIOS.”

—PRIMERA ENMIENDA  
A LA CONSTITUCIÓN DE ESTADOS UNIDOS

SI REQUIERES MAS INFORMACION O COPIAS,  
CONTACTAR:



1207 18TH AVENUE SOUTH  
NASHVILLE, TN 37212  
(615) 321-9588